

ACTA PARITARIA N° 11

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las catorce horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Sergio CERCOS y Andrés MAGE en representación de la parte empleadora y los señores Daniel VILLA, Juan RAMOS y Karina LOPEZ en representación de la parte trabajadora a fin de tratar los siguientes temas:

1. Suplemento por Riesgo – Res. CS N° 438/08:
 - a) Convalidación baja Suplemento por Riesgo de la señora Lucía Matilde NUÑEZ.
 - b) Alta asignación suplemento señor Eduardo PATTI.
2. Consideración Actas Dictamen proceso de selección de Aspirantes para cubrir cargos en:
 - a) Dirección de Prestaciones y Contabilidad y Control de DASMI.
 - b) Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes.
 - c) Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión: Dirección de Campos.
 - d) Departamento Administrativo Académico del Centro Regional Chivilcoy -agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
3. Convalidación reubicación personal No Docente:
 - a) Zulma CUNHA.
 - b) Fernando MOLINA.
4. Solicitud de incorporación de personal:
 - a) Dirección General de Sistemas.
 - b) Dirección de Prestaciones y Dirección de Contabilidad y Control de DASMI.
 - c) Centro Regional San Miguel – Departamento de Servicio Social – Agrupamiento Administrativo.
 - d) Dirección de Servicios Generales.
 - e) Dirección General de Infraestructura – Financiamiento Programa 41.
5. Solicitud adecuación modalidad contractual personal que presta servicios en la Dirección de Prestaciones de DASMI.
6. Presentación Director de Planta Piloto relacionada a la situación del personal de su dependencia.
7. Solicitudes reubicación en otra dependencia de la Universidad:
 - a) Sebastián ESPINOSA
 - b) María Cecilia ROSS
 - c) Alejandro NICOSIA
 - d) Gabriela TORNE
- 8.- Intercambio de personal permanente entre Instituciones Universitarias Nacionales para prestar servicios temporarios, artículo 20, Reglamentación Particular CCT, Decreto PEN N° 366/06’’:
 - a) María José PLOHN – Universidad Nacional de Tucumán – Solicitud de Prórroga
 - b) Abi DEL RIO – Universidad Nacional de Litoral.
 - c) Inés del VALLE ROBLEDO – Universidad Nacional de La Matanza.
9. Solicitud de cambio de lugar de trabajo, señora María Eugenia BENITEZ; su reemplazo en la Delegación Universitaria San Fernando.
10. Solicitudes asignación categoría personal No Docente:
 - a) Alejandra BERTINI
 - b) Noelia SAURRAL
 - c) Agustín Adolfo GONZALEZ y Jorge DIAZ (personal tractorista)
11. Dirección de Biblioteca: selección de aspirantes para cubrir un cargo de bibliotecario en el Centro Regional Campana- nueva convocatoria.
12. Solicitudes modificación del ordenamiento funcional de transición, Res. CS N° 402/06:
 - 1) Dirección General de Gestión Institucional
 - 2) Dirección General de Recursos Humanos
 - 3) Dirección de Servicios Generales
 - 4) Dirección de Gestión de Rectorado
13. Presentación Dirección Gestión RRHH No Docentes: cargos vacantes ordenamiento funcional de transición.
14. Expediente N° 810/2011: DIAZ, Alberto s/ denuncia.

1. a) Analizado el tema, las partes acuerdan convalidar la baja del Suplemento por Riesgo de la señora Lucía Matilde NUÑEZ a partir del 2 de mayo de 2011, gestionada por la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes a los fines de no afectar los haberes de la mencionada trabajadora.

b) Considerado el requerimiento y teniendo en cuenta que las tareas que el señor Eduardo PATTI desarrolla, se corresponden en un todo con lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 25 de agosto de 2008, homologado por Res. CS N° 438/08, las partes acuerdan la asignación del suplemento por riesgo a favor del señor PATTI, con retroactividad al 1° de febrero de 2011, conforme el Anexo I parte de la presente.

2. Analizados los antecedentes, las partes acuerdan convalidar los respectivos órdenes de mérito correspondientes a los procesos de selección y evaluación de personal para cubrir cargos de personal No Docente para el desarrollo de tareas administrativas, especializadas, técnicas y/o profesionales y de servicios generales en Dirección de Prestaciones de DASMI, Dirección de Gestión de RRHH No Docentes, Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión – Dirección de Campos- y Departamento Administrativo Académico del Centro Regional Chivilcoy, conforme el Anexo II parte de la presente.

- Dirección de Prestaciones de DASMI: en virtud de lo determinado por esta Comisión en acuerdos de fecha 30 de mayo de 2011 y 6 de junio de 2011 y considerando que la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral (DASMI) se hará cargo de las erogaciones que generan la contratación requerida, las partes convienen la incorporación que se nomina en el Anexo III de la presente, en cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, a partir del 1° de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

- Dirección de Gestión de RRHH No Docentes: analizados los antecedentes y considerada la solicitud efectuada por la titular del área, la Comisión conviene las contrataciones de los profesionales en psicología que se nominan en el Anexo III de la presente, en sendos cargos de personal No Docente Planta Transitoria, categoría cuatro (4), agrupamiento Técnico Profesional, con una reducción horaria de la jornada laboral del cincuenta por ciento (50%), con efectiva prestación de servicios de diecisiete horas y media semanales, a partir del 1° de octubre del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2011, período prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

- Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión: teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión en reunión de fecha 1° de abril de 2011, las partes acuerdan la incorporación que se nomina en el Anexo III de la presente, en cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a partir del 1° de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, período prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente, para prestar servicios en la Dirección de Campos, dependiente de esa Dirección General.

- Departamento Administrativo Académico del CR Chivilcoy: teniendo en cuenta lo establecido por esta Comisión en reunión de fecha 6 de mayo de 2011, las partes acuerdan la incorporación que se nomina en el Anexo III de la presente, en cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir del 1° de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente, para cumplir funciones dependiente del Departamento Administrativo Académico del mencionado Centro Regional.

3. a) Zulma CUNHA: analizado el trámite y los antecedentes correspondientes, las partes acuerdan convalidar la afectación transitoria de la señora Cunha al Departamento Académico del Departamento de Educación, oportunamente gestionada por la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes, a partir del 2 de agosto de 2011 y por el término que dure la licencia de la señora Marisa Campos.

b) Fernando MOLINA: analizado el trámite; teniendo en cuenta que esta Comisión en acuerdo de fecha 6 de junio de 2011 afectara transitoriamente al señor Molina a la Dirección General Técnica y en virtud del informe de desempeño favorable remitido por el titular de ese área, las partes acuerdan convalidar la reubicación permanente del mencionado trabajador a esa Dirección General a partir del 8 de agosto de 2011.

4. Consideradas las solicitudes de incorporación de personal efectuadas por responsables de distintas áreas, las partes convienen los acuerdos que en cada caso se indica:

a) Dirección General de Sistemas: analizado el requerimiento y teniendo en cuenta lo determinado en el punto 3 b) del presente acuerdo, las partes convienen atender la necesidad mediante la reubicación del señor Alejandro NICOSÍA quien ha solicitado cambio de sector.

b) - Dirección de Prestaciones y Dirección de Contabilidad y Control de DASMI: analizado los requerimientos de personal para esas áreas y considerando que el Consejo Directivo de la Obra Social informa que la misma se hará cargo de las erogaciones que generan tales contrataciones, las partes convienen:

- Atención al público: incorporación de dos agentes, en sendos cargos de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, a partir del 1° de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, período prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente; encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes la efectivización de las designaciones, que corresponderán al orden de mérito convalidado en el punto 2) del presente acuerdo, conforme los requisitos presentados por el área requirente;

- Contabilidad: atención de la necesidad mediante la reubicación de personal, encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones pertinentes a tal fin, considerando los requisitos específicos del cargo.

c) Dirección de Bienestar Universitario -Departamento de Servicio Social: considerando lo determinado en acuerdo de fecha 28 de junio de 2011, las observaciones realizadas por la Directora del área respecto de los requisitos para la cobertura del cargo y a los fines de proceder a la designación definida, las partes acuerdan la realización de una selección de aspirantes, consultando al Servicio Universitario de Empleos y Pasantías (SUEP) respecto de la disponibilidad de estudiantes para ello, conforme el régimen *ad hoc* que como Anexo IV forma parte de la presente, con la intervención de la Comisión Evaluadora que seguidamente se nombra: Titulares: AMADO, María Verónica; RIVERO, Sandra y PÉREZ, Sandra; Suplente: JUMILLA, Atilio Daniel.

d) Dirección de Servicios Generales: analizado el tema y teniendo en cuenta las vacantes generadas por la baja contractual del señor Oscar Acuña, como así también la reasignación de funciones del señor Oscar Burella, las partes acuerdan las incorporaciones que se nominan en el Anexo III de la presente, en sendos cargos de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir del 1° de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

Además y conforme lo convenido en acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2010, la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral (DASMI) se hará cargo de las erogaciones que genera la contratación del trabajador que reemplazare al señor Acuña.

e) Dirección General de Infraestructura: tratado el tema, considerando lo determinado en acuerdos de fecha 1° de abril y 6 de mayo de 2011 y en virtud de la especificidad de las funciones técnico-profesionales a desarrollar, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes el desarrollo de la selección de aspirantes correspondiente, conforme el régimen *ad hoc* que como Anexo V forma parte de la presente, con la intervención de la Comisión Evaluadora que seguidamente se nombra: Titulares: FOLLADOR, Graciela; AMBIELLA, Mónica y ALVAREZ, Sebastián; Suplente: GERARDI, Gustavo. Se define que la incorporación que resultare se realizará mediante la modalidad de contratación de locación de servicios, con remuneración bruta mensual equivalente a cargo categoría cuatro (4) del Escalafón vigente, desde su incorporación y por el término que dure la ejecución de las tareas para las cuales fuere contratado. Los gastos que genere la contratación referida, serán imputados a la fuente de financiamiento correspondiente al Programa 41.

5. Analizada la solicitud efectuada por el Director de Prestaciones de DASMI de formalizar la adecuación de los contratos de las señoras Soledad ORELLANA y Paula ZACCARO, personal contratado que cumple funciones en esa Dirección, las partes convienen se modifique la situación contractual de las trabajadoras, mediante la modalidad de contratación de locación de servicios, con remuneración bruta mensual equivalente a cargo categoría cuatro (4) -en el caso de la señora ORELLANA- y cargo categoría seis (6) -en caso de la señora Zaccaro-, del Escalafón vigente, personal No Docente Planta Transitoria, desde el 1° de junio de 2011. Al respecto, se determina que los gastos que generen las contrataciones mencionadas seguirán siendo imputados a la Partida Presupuestaria de DASMI.

6. Analizada la situación planteada por el Director de Planta Piloto, la Comisión acuerda la reubicación del señor Joaquín CAMPOS en la Dirección de Servicios Generales encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes la efectivización de la medida.

7. a) y b). Analizadas las solicitudes de reubicación para prestar servicios en la Dirección de Planta Piloto efectuadas por los trabajadores Sebastián Espinosa y María Cecilia Ross, requerimiento fundado en la necesidad de realizar tareas a fines a su formación académica en curso y teniendo en cuenta la

vacante que en el área se genera por la transferencia del señor CAMPOS, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión de RRHH las gestiones pertinentes a los fines de proceder a la reubicación de uno de los mencionados agentes a esa Dirección.

c) NICOSIA: Tratamiento conjunto con el punto 4 a) del presente acuerdo.

d) En relación a la presentación de la señora TORNE de ser reubicada de manera permanente en otra dependencia administrativa de la Institución, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes la reubicación de la trabajadora en función de las necesidades de las áreas administrativas, como así también el respectivo reemplazo en el sector en que los trabajadores Torne y Nicosía prestaran servicios.

8.a) Analizada la solicitud de prórroga del período de intercambio con la Universidad Nacional de Tucumán efectuada por la señora María José PLOHN y teniendo en cuenta la conformidad de las autoridades de esa Casa, las partes acuerdan prorrogar excepcionalmente el intercambio de la agente mencionada para prestar servicios temporarios en su carácter de Personal No Docente en esa Universidad Nacional, a partir el 1º de agosto del corriente y hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme lo determinado en el Anexo VI de la presente. Se determina que el período mencionado es improrrogable, razón por lo cual si cumplido dicho plazo no se produjera la designación de la agente en la Universidad destino; la señora Plohn deberá reintegrarse como personal No Docente en esta Institución.

b) Considerada la solicitud de intercambio con la Universidad Nacional del Litoral efectuada por la señora Abi DEL RIO en función de su próximo traslado a la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación particular homologada por Res. CS N° 23/09, las partes prestan su conformidad y acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones respectivas a los fines de proceder a la formalización del intercambio requerido.

Al respecto y considerando que el titular del área en donde la señora Del Río presta servicios ha solicitado la cobertura de la vacante que el intercambio genera, las partes convienen la incorporación que se nombra en el Anexo III de la presente, a partir 1º de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente, para prestar servicios en el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección de Despacho General, dependiente a su vez de la Dirección General de Gestión Institucional.

c) Analizada la solicitud de intercambio con la Universidad Nacional de Luján de la señora Inés del VALLE ROBLEDOS, personal No Docente Permanente que cumple funciones en la Universidad Nacional de La Matanza, efectuada por el señor Rector de esa casa, Lic. Daniel Eduardo MARTINEZ, las partes prestan conformidad y convienen el intercambio con esta Universidad de la agente Inés del Valle Robledo, para prestar servicios temporarios en su carácter de personal No Docente en la Dirección General Técnica desde el 1º de septiembre de 2011 y hasta el 30 de abril de 2012, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su Reglamentación Particular, homologada por Res. CS N° 23/09, conforme el Anexo VII parte de la presente.

9. Considerada la solicitud de cambio de lugar de prestación de servicios requerida por la trabajadora María Eugenia Benítez; teniendo en cuenta la conformidad de los superiores jerárquicos correspondientes y en virtud que en el Departamento de Servicio Social dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario existe una vacante originada por el acceso a un cargo de mayor jerarquía de la señora Sandra Pérez, las partes acuerdan hacer lugar al requerimiento presentado. Al respecto la Comisión encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes gestionar la cobertura de la vacante que dicho traslado genera en la Delegación Universitaria San Fernando, conforme el orden de mérito del proceso de selección de aspirantes convalidado en acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2010.

10. a) y b) Analizado el tema y considerado el cambio escalafonario pretendido a favor de las trabajadoras Alejandra Bertini y Noelia Saurral, las partes toman conocimiento y acuerdan mantener el tema en estudio en tanto, se definan las funciones de categoría cinco (5) y seis (6) del agrupamiento Administrativo, su distribución entre los sectores y el proceso de promoción interna que deberá desarrollarse para su cobertura.

c) Analizado el informe de valoración de aptitudes de los trabajadores Agustín Adolfo GONZALEZ y Jorge DIAZ emitido por personal idóneo de planta permanente; teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones; considerando que las tareas de tractorista, supervisión y mantenimiento de máquinas para la

conservación de parques y jardines y poda y desmalezamiento que los mencionados agentes desarrollan de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado en el Tipificador de Funciones –tareas especializadas- correspondiente al agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales determinado por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 para el cargo categoría cinco (5), las partes convienen la asignación de las funciones cargo categoría cinco (5) a los señores GONZALEZ y DÍAZ a partir del 1° de junio de 2011, conforme el Anexo VIII parte de la presente.

11. Consideradas las observaciones realizadas por la titular de la Dirección de Biblioteca y lo oportunamente determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 1° de abril de 2011, las partes acuerdan la realización de una nueva convocatoria del proceso de Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Bibliotecario, categoría cinco (5), agrupamiento Técnico Profesional en el Centro Regional Campana con dependencia funcional de la Dirección de Biblioteca, conforme el régimen *ad hoc* que como Anexo IX forma parte de la presente, con la intervención de la Comisión evaluadora que seguidamente se nombra: Titulares: María Graciela CORTABARRIA, Adriana SUSICH y Patricia JAIMES FERRER; Suplente: José Luis MANSILLA.

12. 1) y 2) Consideradas las propuestas de modificación del ordenamiento funcional de transición de la Dirección General de Gestión Institucional y de la Dirección General de Recursos Humanos, las partes acuerdan las reformas que se detallan en el Anexo X de la presente.

3) Dirección de Servicios Generales: las partes convienen analizar la presentación al tiempo de tratar la convocatoria a concurso de cargos vacantes, en reunión extraordinaria de esta Comisión a llevarse a cabo la próxima semana.

4) Dirección de Gestión de Rectorado: las partes acuerdan mantener el tema en estudio y análisis de la Comisión.

13. Las partes convienen analizar la presentación en reunión extraordinaria de esta Comisión, a llevarse a cabo la próxima semana.

14. Analizado el tema, las partes toman conocimiento del Expediente N° 810/2011 y determinan que al respecto no poseen competencia para intervenir en el trámite. Por lo expuesto, acuerdan remitir lo actuado al señor Secretario de Administración, Lic. Miguel Ángel Núñez, a los fines de gestionar las acciones correspondientes.

---Siendo la dieciséis treinta horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizado el acto firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Sergio CERCOS

Andrés MAGE

Daniel VILLA

Juan RAMOS

Karina LOPEZ